



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 MAY 2019

RES. DECECO N° 332-19

Expte. N° 6247/19.-

VISTO: La nota de fs. 1 presentada por el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual solicita se emita el instrumento correspondiente autorizando la liquidación y el pago de horas extras realizadas en la Dirección de Posgrados, al Sr. Juan Alberto Gallegos; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el incremento de tareas en la Dirección de Posgrados inherentes a la acreditación de la Carrera de Contador Público Nacional ante la CONEAU.

Que el Sr. Gallegos se desempeñó en esta Unidad Académica realizando las tareas mencionadas, de lunes a viernes, desde el día 03 y hasta el 10 de Diciembre de 2018 (fs. 2).

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que a fs. 3 obra informe correspondiente de la Dirección General Administrativa Económica.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago al Sr. JUAN ALBERTO GALLEGOS, D.N.I. N° 36.229.123, de hasta catorce (14) horas extras realizadas desde el día 03 y hasta el 10 de Diciembre de 2018, de lunes a viernes, por haber cumplido con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrados de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas cumplidas por el mencionado agente, serán certificadas por la Sra. María Eugenia Ladrón de Guevara, Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 10 de la Resolución CS N° 259/18, y Resolución CS N° 451/18 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2019) correspondiente a horas extraordinarias.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Dirección de Posgrados de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A./J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa